

## GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nº 480-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 OCT 2018

VISTOS: El Informe N.º 951 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con proveído Documento Nº 919003 y Expediente Nº 694534.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional Política del Perú, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización, artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración, remite el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al año 2018, solicitando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad con el Artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 "el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme con los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que siendo así, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 025-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 19 de enero de 2018, la Presidencia Regional delegó la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General Regional;

Que, se ha procedido a revisar el cumplimiento de dicha exigencia, verificándose que el proyecto de Plan Anual de Contrataciones remitida

REGIONAL PROPERTY OF THE GENERAL REGIONAL PROPERTY OF THE GENERAL









### **GOBIERNO REGIONAL** HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional Nº480 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 0 5 OCT 2018

por la Oficina Regional de Administración cumple con precisar cada uno de los conceptos antes descritos;

Que, en dicho contexto, se debe precisar que habiéndose aprobado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de nuestra entidad, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro del plazo señalado de acuerdo a las normas legales vigentes;



Que, se debe tener en consideración, que el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año 2018, contiene todos los procedimientos de selección bajo la modalidad de procedimiento clásico, y subasta inversa, para la contratación de bienes servicios y obras con la finalidad de cumplir las metas institucionales;

Que, en tal sentido, teniendo nuestra entidad la necesidad de incluir diversas contrataciones de bienes, servicios, consultoría de obras y obras a efectos de lograr una armoniosa articulación entre acciones de corto plazo, reflejados en el presupuesto institucional de Apertura 2018, corresponde a esta instancia proceder a su aprobación;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y su Reglamento, respectivamente y sus respectivas modificatorias;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su decimoquinta versión del Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018



### GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional $N^{\circ}_{480}$ -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 OCT 2018

la cual incluye la contratación de bienes y servicios, consultoría de obras y obras conforme al Anexo N.º 01, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. -ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de a Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución http: <a href="www.regionhuancavelica.gob.pe">www.regionhuancavelica.gob.pe</a>, así como poner a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336, Huancavelica, para su adquisición a costo de preproducción.

<u>ARTICULO 4º</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrers GERENTE BENEAL HEBIENAL

ã	Ų,		į
ı	Ü	ġ	ş
ţ	J		
Į,	n		ij
0	)	ij	ĝ
Œ	8	ĸ.	ŧ

AJ NOMBRE DE LA ENTIDAD

2018 MODALIDAG DE SELECCIÓN R) AND: TIPO DE CAMBIO PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE ERROSS-GOB ERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SACE CERTAL ENTRAD
CONFOCANTE DE
LA COMPA
CORROGATIVA O
ENCANGADA C) SIGLAS FI PLIEGO

Defusion DEL PAC POR LAS PURTAS ARMADAS





